NACIONES UNIDAS

A

Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/C.5/47/67
2 de diciembre de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo séptimo período de sesiones
QUINTA COMISION
Tema 104 del programa

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993

Elaboración de normas unificadas de volumen de trabajo para el personal de los servicios de conferencias dentro del régimen común de las Naciones Unidas

Informe del Secretario General

INTRODUCCION

1. En el párrafo 4 de la sección II de su resolución 45/248 A, de 21 de diciembre de 1990, la Asamblea General, tras haber examinado el informe del Secretario General acerca de las normas sobre volumen de trabajo para el personal de los servicios de conferencias (A/C.5/45/1) y las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) sobre dicho informe - especialmente el párrafo 18 del documento A/45/7/Add.1, de 8 de octubre de 1990 - pidió al Secretario General que, por conducto del Comité Administrativo de Coordinación (CAC), llevara adelante la elaboración de normas unificadas de volumen de trabajo para el personal de los servicios de conferencias dentro del régimen común de las Naciones Unidas, y que por conducto de la Comisión Consultiva informase a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones.

2. En el párrafo 6 de la misma sección de la resolución mencionada se pide al Secretario General que, por conducto de la Comisión Consultiva, informe a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones acerca de los adelantos que se logren en el perfeccionamiento de las normas de volumen de trabajo del personal de los servicios de conferencias para todos los servicios de conferencias de las Naciones Unidas, incluidos los de las comisiones regionales.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

3. Posteriormente, en su cuadragésimo sexto período de sesiones la Asamblea General, en la sección XXIII de su resolución 46/185 C, pidió al Secretario General que mantuviera en examen las normas sobre volumen de trabajo del Departamento de Servicios de Conferencias, teniendo en cuenta las innovaciones tecnológicas y la necesidad de realizar más progresos en materia de productividad, y que informara al respecto en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995. Habida cuenta de ello, la Secretaría presenta en el actual período de sesiones su respuesta al pedido formulado por la Asamblea General en el párrafo 4 de la sección II de su resolución 45/248 A; y en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 preparará un informe sobre la marcha de la labor relativa a las normas sobre volumen de trabajo, que será presentado a la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones.

4. En marzo de 1991, el Comité de Organización del CAC pidió a la secretaría de la Reunión entre Organismos sobre disposiciones en materia de idiomas, documentación y publicaciones (IAMLADP) en la Sede de las Naciones Unidas que utilizara el mecanismo interinstitucional de la Reunión a fin de reunir datos sobre las normas de volumen de trabajo de los organismos especializados de las Naciones Unidas, que servirían de base para un informe que se presentaría al CAC por conducto de su Comité de Organización.

5. Por consiguiente, la secretaría de la Reunión pidió a las organizaciones miembros que suministraran información acerca de las normas de volumen de trabajo que aplicasen, así como la base legislativa, en caso de haberla, en la que se fijaran las normas respecto de las siguientes categorías de personal de los servicios de conferencias:

a) Intérpretes;

b) Traductores;

c) Revisores;

d) Redactores de actas resumidas;

e) Procesadores de textos;

f) Taquígrafos redactores de actas;

g) Personal de reproducción de documentos.

6. La información relativa a las normas sobre volumen de trabajo para las diversas categorías del personal de los servicios de conferencias presentada por las organizaciones participantes en la Reunión entre Organismos que se analizó en 1991, se resume en las páginas que siguen y en el anexo I. Respecto de los traductores y procesadores de textos, las normas se expresan en número de palabras por funcionario por cada día de trabajo, dado que el número de palabras por página y la longitud de las páginas varía de una organización a otra (por ejemplo, en las Naciones Unidas una página estándar consta de 330 palabras por página, mientras que en la Organización Internacional del Trabajo (OIT), una página consta de 250 palabras). Las normas para los intérpretes se basan en el número de sesiones por semana, en tanto para los redactores de actas y

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

taquígrafos redactores de actas literales se emplean los días de trabajo. En cuanto a la labor de reproducción de documentos, la unidad de medida es la página impresa, es decir, la tirada de cada documento y publicación multiplicada por el número de páginas originales. El número de páginas impresas por día que ha suministrado cada organización representa el rendimiento total de un grupo de empleados de reproducción de documentos, que toma en cuenta las variables inherentes al proceso de impresión de documentos y publicaciones en el sistema de las Naciones Unidas.

I. CONCLUSIONES DE LAS REUNIONES ENTRE ORGANISMOS EN 1991 Y 1992

7. En septiembre de 1991, los participantes en la Reunión entre Organismos examinaron ampliamente la información relativa a las normas sobre volumen de trabajo. Se observó que sólo las Naciones Unidas tenían una base legislativa para esa clase de normas. Algunos de los organismos especializados informaron que sus normas de trabajo eran aprobadas por el personal directivo superior, pero que carecían de una base legislativa. Los demás organismos comunicaron que no habían establecido oficialmente normas sobre volumen de trabajo. En las Naciones Unidas las normas aplicables al personal de los servicios de conferencias fueron fijadas por la Asamblea General en 1977, en respuesta a una solicitud formulada por la Comisión Consultiva al Secretario General de que se estableciera un criterio estandarizado para calcular las consecuencias financieras de las conferencias y reuniones. Dichas normas fueron examinadas y mantenidas tanto en 1980 como en 1990. Las normas que rigen actualmente en las Naciones Unidas son las referidas en la resolución 45/248 A de la Asamblea General que se menciona en el párrafo 1 supra.

8. Habida cuenta de su extenso calendario de reuniones y conferencias, las Naciones Unidas tenían el mayor número de intérpretes permanentes. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), y el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) tenían un núcleo reducido de personal permanente (de dos a siete funcionarios). El Fondo Monetario Internacional (FMI), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la Organización Marítima Internacional (OMI) no tenían personal permanente. En las Naciones Unidas, el Comité Consultivo Mixto (CCM) había presentado en junio de 1974 un informe sobre las condiciones de servicio de los intérpretes permanentes, respaldado por el Servicio Médico, en el cual se recomendaba que el volumen de trabajo normal de los intérpretes de las Naciones Unidas no superara las dos sesiones por día y las siete sesiones por semana. La Asamblea General aceptó dicha recomendación como norma sobre volumen de trabajo de los intérpretes permanentes de las Naciones Unidas en 1977, 1980 y 1990. La UNESCO y el GATT aplicaban la misma norma a sus intérpretes permanentes. Los intérpretes permanentes de la OIT, la FAO, la OMS y la OACI atendían ocho sesiones por semana. La FAO explicó que el hecho de que la mayoría de los intérpretes que prestaban servicios en la FAO fueran temporeros facilitaba la fijación de normas de trabajo uniformes. Todas las organizaciones exigían a los intérpretes temporeros que atendiesen ocho sesiones por semana, de conformidad

/...

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

con el acuerdo celebrado entre la Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencias y el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (CCCA).

9. Las normas que se aplicaban para la redacción de actas resumidas eran fundamentalmente las mismas en la mayoría de las organizaciones. Sólo en las Naciones Unidas y en la FAO se preparaban actas literales, y las normas establecidas eran prácticamente idénticas.

10. En cuanto a la impresión de documentos, los participantes en la Reunión estuvieron de acuerdo en que no resultaba práctico fijar una norma común en esta esfera de actividad porque las exigencias del trabajo en las distintas organizaciones eran muy diversas. De todos modos, la configuración del equipo y los métodos de trabajo, así como el número de páginas impresas diariamente, dependían del volumen y la urgencia de la documentación que hubiera de reproducirse.

11. No obstante, en materia de traducción y procesamiento de textos, la información suministrada puso de manifiesto que no había dos organizaciones que aplicasen las mismas normas. En la esfera del procesamiento de textos, las Naciones Unidas seguían distintas normas para el procesamiento de textos en el idioma original y para el procesamiento de la versión definitiva de la traducción del texto. Las demás organizaciones no efectuaban esa clase de distinciones; la mayoría de ellas basaban sus normas en el procesamiento de la versión definitiva de la traducción del texto.

12. Respecto de los traductores, el FMI y la OMS no habían fijado normas. La OIT había establecido normas para la documentación anterior y posterior a los períodos de sesiones, pero no para la documentación del período de sesiones, que según señaló, debía quedar terminada durante la celebración de los períodos de sesiones. Naturalmente, esto último es aplicable a todas las organizaciones.

13. Todas las demás organizaciones tenían normas distintas. La FAO tenía las normas más elevadas en materia de traducción y revisión, pero aplicaba una norma distinta en el caso del idioma chino. Sólo las Naciones Unidas (y por lo tanto también el GATT, el cual comunicó que aplicaba las normas de las Naciones Unidas sobre volumen de trabajo a su personal de servicios de conferencias) mantenían una proporción de un revisor por cada tres traductores. Los demás organismos mantenían en su mayoría una proporción de 1 a 2; la FAO y la UIT estaban más cerca de una proporción de 1 a 2,75 y la OMPI de 1 a 2,5. La UNESCO aplicaba normas distintas a cada idioma: utilizaba los mismos valores para los textos en español, francés, inglés y ruso, y aplicaba otro conjunto de valores a los textos en árabe y chino. El resto de las organizaciones, incluidas las Naciones Unidas, empleaban la misma norma para todos los idiomas.

14. Algunas organizaciones cuyas normas eran más bajas que el resto explicaron que ello reflejaba la dificultad técnica de los textos. Por otra parte, las normas más elevadas de la FAO se debían aparentemente a la adaptación de su personal de traducción a las características específicas de la esfera de actividad de dicha organización. La documentación de las Naciones Unidas en cambio abarcaba un amplio espectro de actividades y cuestiones internacionales, del espacio ultraterrestre al medio ambiente, el derecho del mar, el desarme, la población, las personas discapacitadas, los derechos humanos, etc. Por consiguiente, sus traductores permanentes se veían obligados a adaptarse

/...

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

constantemente a los cambios en la temática de los documentos en su labor cotidiana.

15. Habida cuenta de la falta de coherencia de las normas que aplicaban las distintas organizaciones a la traducción y el procesamiento de textos, en la Reunión entre Organismos se estimó necesario examinar dichas esferas de actividad con miras a estudiar la posibilidad de formular normas uniformes que pudieran aplicarse en todo el sistema de las Naciones Unidas.

16. Sobre dicha base, en la Reunión entre Organismos se decidió que un Grupo de Trabajo central integrado por organismos con sede en Ginebra (dado que la mayoría de las organizaciones de las Naciones Unidas están ubicadas en esa ciudad) examinara las posibilidades de elaborar normas sobre volumen de trabajo que pudieran aplicarse a nivel de todo el sistema. Las normas consistirían en tramos de valores que pudieran aplicarse a condiciones concretas. El Grupo estudiaría también el establecimiento de tramos de valores para los redactores de actas resumidas.

17. El Grupo de Trabajo se reunió en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (ONUG). Participaron en las deliberaciones representantes de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la OMS, la ONUG y (solamente en lo tocante a la redacción de actas resumidas) la UIT. Se acordó que las normas se expresarían en palabras por día respecto de la traducción, en días de trabajo respecto de la redacción de actas resumidas y en palabras o páginas estándar (por el momento) respecto del procesamiento de textos. El Grupo presentó su informe a la Reunión entre Organismos en 1992 para que ésta lo examinara; un resumen del mismo figura en los párrafos 18 a 28 <u>infra</u>. En el anexo II se recogen las decisiones adoptadas en la Reunión.

A. <u>Traducción</u>

18. El Grupo de Trabajo tomó nota de la amplia diversidad de las prácticas que seguían y las normas que aplicaban las distintas organizaciones. Se convino en que, aunque no era posible aplicar una norma única respecto de todos los organismos, podían tomarse en cuenta las diversas exigencias mediante el establecimiento de tramos de valores dentro de los cuales cada organización establecería su propia norma.

19. El Grupo de Trabajo propuso que se adoptara una norma básica que representase textos fáciles, bien redactados y editados, cuya traducción estuviese apoyada por materiales de los servicios de referencias y terminología. Posteriormente se efectuarían deducciones de la norma basadas en factores de ponderación, de la manera siguiente:

a)	Menor calidad	2 a 4 puntos
b)	Mayor complejidad	2 a 7 puntos
c)	Sin ningún o con poco material de referencia	2 a 3 puntos

/...

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

d)	Sin ningún o con poco material de terminología	2 a 3 puntos
e)	Combinación de idiomas	2 a 3 puntos

20. Los porcentajes que se dedujeran se agruparían en cinco niveles, cada uno de los cuales arrojaría las normas que figuran en el anexo II. Los promedios son comparables con los existentes.

B. Redacción de actas resumidas

21. El Grupo de Trabajo observó que la asignación de personal y la organización de los servicios de redacción de actas resumidas en los distintos organismos dependía:

a) Del tipo y la longitud del acta que fuera necesario redactar (que, respecto de una sesión típica de tres horas de duración, podía ser desde una exposición detallada de las deliberaciones, orador por orador, hasta una exposición esquemática de los puntos principales);

b) De la longitud de la sesión (organización ad hoc para las sesiones cortas, equipos completos cuyos miembros trabajaban por turnos en las sesiones más largas);

c) De la naturaleza del tema (a saber: político, técnico, administrativo).

Por ejemplo, la OMS, las Naciones Unidas y la ONUDI preparaban actas resumidas en versión detallada, mientras que la UIT preparaba actas en versión esquemática.

22. De la información disponible se desprendía que el sistema de preparación de actas plurilingües persistía exclusivamente en la UNESCO, donde un equipo de seis miembros resumía las declaraciones en el idioma original y la preparación de las actas requería mucho más tiempo. Se estimó que no era posible incluir dicho sistema en una norma unificada.

C. Procesamiento de textos

23. El Grupo de Trabajo observó que en las tres organizaciones los departamentos sustantivos presentaban una amplia variedad de textos originales para procesar: podía tratarse de textos impresos con escasas correcciones o de textos muy corregidos, que incluyeran cuadros y gráficos complicados. También se enviaban disquetes para la preparación de documentos que quedasen listos para su reproducción, proceso que podía ser complicado en el caso de documentos largos y podía incluir la colocación de notas de pie de página, la verificación del formato, la presentación, la corrección de pruebas, la preparación del índice, etc.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

24. Se tuvo en cuenta la dificultad técnica de los textos, ya fueran dictados en casetes o mecanografiados a partir de un original que, particularmente en los organismos especializados, podía ser de carácter altamente científico e incluir terminología médica o química o fórmulas matemáticas y podía por lo tanto tomar más tiempo que un texto sencillo.

25. Los documentos con frecuencia se recibían divididos en partes y no necesariamente en orden consecutivo, lo cual originaba complicaciones cuando se compilaba el documento. La persona encargada de compilar el documento lo corregía y controlaba dos veces, y se ocupaba asimismo de preparar el índice y de hacer un cotejo con el documento en el idioma original (números de párrafos, inclusión de gráficos, diagramas y mapas complicados).

26. El Grupo de Trabajo tuvo también en cuenta la cantidad de correcciones introducidas en el documento durante la revisión. En las secciones de procesamiento de textos se reconocía en general que un documento con más de un 20% de correcciones debía mecanografiarse nuevamente. En realidad, sucedía con frecuencia que los textos que habían sido revisados o autorrevisados tenían más de un 50% de correcciones. El Grupo estimó que esta modalidad de trabajo no representaba un uso óptimo de las máquinas procesadoras de textos sino que reducía al mínimo sus ventajas.

27. El Grupo de Trabajo, tras examinar los elementos mencionados, señaló que no podían formularse normas exactas para todo el sistema debido a que el tiempo necesario para procesar los textos variaba enormemente, no sólo en función de su longitud, sino también de que el texto contuviera cuadros, fórmulas o terminología científica, o de que requiriese un tipo de presentación especial.

28. No obstante, a fin de establecer directrices para evaluar las necesidades y la capacidad de producción, el Grupo de Trabajo recomendó una norma de 10 a 13 páginas estándar por operador y por día para los textos sencillos, y recomendó asimismo que el trabajo complicado se evaluase individualmente (por ejemplo, un cuadro muy complicado que llevara más de tres horas de mecanografía podría computarse como cinco o seis páginas estándar). (Una página sería equivalente a 28 renglones para los tipos de letra no proporcionales que equivalieran a 2.000 caracteres incluidos los espacios, o a 330 palabras; esta última cifra se aplicaría únicamente al inglés.)

II. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA REUNION ENTRE ORGANISMOS DE 1992

29. La Reunión entre Organismos de 1992 examinó detenidamente las conclusiones y propuestas del Grupo de Trabajo. Varias organizaciones indicaron que se esperaba que los traductores, además de realizar tareas de traducción, desempeñaran funciones administrativas, impartieran formación y realizaran investigaciones y trabajos de terminología, todo lo cual se debía tener en cuenta al evaluar las normas sobre volumen de trabajo. Una organización destacó que las normas eran menos importantes para los servicios de traducción que para los servicios de administración y presupuesto. Los servicios de traducción no tenían control alguno sobre el volumen de la documentación. En consecuencia, el rendimiento no dependía de la disciplina, sino de la relación entre el volumen

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

de trabajo y la naturaleza de éste, el número de personas disponibles para llevarlo a cabo y el tiempo necesario para terminarlo.

30. El representante de otra organización recordó que en la Reunión entre Organismos de 1991 varios participantes habían indicado que las normas sobre volumen de trabajo no eran necesariamente un buen medio de medir la productividad, sino que básicamente se utilizaban para calcular las consecuencias financieras, determinar los recursos presupuestarios necesarios o elaborar proyecciones del volumen de trabajo de las reuniones y conferencias. Su organización consideraba que en el informe se había expuesto con claridad la situación en materia de traducción, teniendo en cuenta las distintas necesidades de las organizaciones y las diferencias en la calidad de los textos y en los servicios de apoyo prestados, y se había indicado, acertadamente, que no cabía esperar que las innovaciones tecnológicas tuvieran un efecto inmediato sobre el rendimiento de los traductores.

31. La Reunión entre Organismos observó que los servicios de traducción del sistema de las Naciones Unidas en general estaban evolucionando hacia un sistema de traducción con ayuda de computadoras, y que para la mayoría de las organizaciones tal vez fuera prematuro evaluar el efecto que las computadoras tendrían sobre el rendimiento de los traductores.

32. A este respecto, un miembro del Grupo de Trabajo explicó que el Grupo no había podido determinar los efectos de las innovaciones tecnológicas sobre el rendimiento debido a que en sus organizaciones los traductores todavía no disponían de estaciones de trabajo. No obstante, el Grupo, si bien reconocía que las computadoras ayudarían a los traductores a obtener material de referencia con mayor rapidez y de manera más directa, lo cual sin duda mejoraría de manera considerable la calidad y produciría economías en concepto de servicios de apoyo, estimaba que era poco probable que se produjeran aumentos considerables del rendimiento de los traductores, en vista de las funciones adicionales, que tanto ellos como los revisores tendrían que desempeñar, como entrada de datos, procesamiento de textos, etc. Además, los traductores que mecanografiaban sus trabajos utilizando máquinas procesadoras de textos probablemente ahorrarían menos tiempo al traducir documentos largos que al traducir documentos cortos, como proyectos de resolución. En todo caso, en cualquier organización el suministro de estaciones de trabajo a todos los traductores requeriría un período de transición y una evaluación a fondo de los resultados.

33. Una organización opinó que el factor costo era el elemento fundamental de las normas sobre volumen de trabajo y sugirió que la Sede de las Naciones Unidas señalara a la atención del Comité de Conferencias la necesidad de que tanto los Estados Miembros como las secretarías sustantivas redujeran el volumen de la documentación que debían procesar las dependencias de servicios de conferencias.

34. Varios miembros del Grupo de Trabajo destacaron el hecho de que la Reunión entre Organismos había hecho considerable hincapié en los aspectos presupuestarios de la cuestión, mientras que el Grupo la había examinado desde el punto de vista de los aspectos prácticos de la labor de traducción.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

35. Además de las directrices para los procesadores de textos propuestas en el párrafo 28 y de las deducciones por trabajo difícil propuestas en el párrafo 19, el Grupo de Trabajo consideraba que en el caso de la revisión la proporción adecuada entre revisores y traductores era de uno a dos. También opinaba que las normas actuales de las Naciones Unidas sobre la redacción de actas resumidas ya no eran adecuadas porque las actas de muchas sesiones a veces constaban de 30 o más páginas. Por lo tanto, el Grupo sugería que para cubrir una sesión completa se utilizaran de cuatro a cinco redactores de actas y se asignara un revisor por un día de trabajo completo. Los representantes de las Naciones Unidas, señalando las dificultades financieras por que atravesaba la Organización, se opusieron a estas propuestas, que requerirían un aumento del personal encargado de la redacción de actas. Varios organismos compartieron esta opinión.

36. Tras nuevas deliberaciones, las organizaciones representadas en la Reunión entre Organismos aprobaron la escala para traductores y revisores y las normas propuestas para la redacción de actas resumidas que se incluyen en el anexo II y aceptaron los tramos de valores sobre el rendimiento de los traductores y los procesadores de textos propuestos por el Grupo de Trabajo, en la inteligencia de que cada organización tendría flexibilidad para aplicar las normas según lo requirieran las circunstancias.

37. En el presente informe se incluyen todas las observaciones pertinentes de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que respondieron al pedido de información acerca de las normas sobre volumen de trabajo formulado por las Naciones Unidas y los resultados de las deliberaciones de los organismos sobre la cuestión, como lo pidieron la Comisión Consultiva y la Asamblea General. Se ha informado al Comité de Organización del CAC acerca del contenido de este informe. Las opiniones y observaciones de la Comisión Consultiva y de la Asamblea General se transmitirán a los participantes en la Reunión entre Organismos.

38. Como se indica en el párrafo 3 del presente informe, en la sección XXIII de su resolución 46/185 C, la Asamblea General pidió al Secretario General que mantuviera en examen las normas sobre volumen de trabajo del Departamento de Servicios de Conferencias, teniendo en cuenta las innovaciones tecnológicas y la necesidad de realizar más progresos en materia de productividad, y que informara al respecto en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995. En consecuencia, la Secretaría no propone ninguna modificación de las normas sobre volumen de trabajo para el personal de servicios de conferencias de que la Asamblea General tomó nota en 1990. La información de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que figura en el presente informe se tendrá en cuenta cuando la Secretaría prepare el próximo informe relativo a las normas sobre volumen de trabajo para el personal de servicios de conferencias que se ha de presentar a la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

Anexo I

DOCUMENTACION

Cuadro 1

Procesamiento de textos

(Número de palabras por mecanógrafo por día de trabajo)

	Naciones Unidas	OIT	FAO	UNESCO	OACI	OMS	FMI	UIT	OMI	OMPI	OIEA	GATT
Texto original	4 290	5 000	4 000	3 520* 2 560** 1 280***	-	5 500	-	3 300	-	-	3 000	4 290
Texto traducido	2 145											2 145
Idiomas	-	-	-	* E,F,I,R ** A ***C	-	-	-	-	-	-	-	-
Observaciones	-	Incluye mecanografía, impresión y doble lectura	Por lo general, procesamiento de textos de traducciones	Se ha propuesto la revisión de los textos en árabe y en chino	No se han establecido normas oficiales	-	No se han establecido normas oficiales	Incluye revisión, doble lectura, supervisión y formación	No se han establecido normas oficiales	No se han establecido normas oficiales a/	Se trata de una norma empírica; no hay una norma oficial	-

/...

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

Cuadro 2

Reproducción

(Páginas impresas por día de trabajo)

	Naciones Unidas	FAO	UIT	OIT	UNESCO	OACI	OMS	FMI	OMI	OMPI	OIEA	GATT
Sede Ginebra	30 000 20 000 -	15 400	11 718	-	-	-	-	-	-	-	b/	30 000
Observaciones	-	13 450 en 1983; incluye personal de supervisión y de oficina	-	No hay normas oficiales	No hay normas oficiales	No hay normas oficiales	No hay normas oficiales	No hay normas oficiales	No hay normas oficiales	No hay normas oficiales	-	-

a/ Un mecanógrafo por cada dos o tres traductores; el volumen del trabajo del mecanógrafo se estima en 1.500 palabras por día, pero en los casos de prestación de servicios durante períodos de sesiones su rendimiento puede alcanzar las 3.000 palabras por día.

b/ El número de páginas impresas por unidad de tiempo depende principalmente de a) el volumen y la urgencia de los trabajos de impresión necesarios y b) de la capacidad de las instalaciones.

/...

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

Cuadro 3

Traducción

(Número de palabras por traductor por día de trabajo)

	Naciones Unidas	OIT	FAO	UNESCO	OACI	OMS	FMI	UIT	OMM	OMI	OMPI	OIEA	GATT
Traductores	1 650	1 750 a/	1 800	1 920 (E, F, I, R)	1 040 b/	1 560	1 500	1 875	-	-	1 500	2 000	1 650
Revisores	4 950	3 500	5 000	3 840	-	3 120	3 000	4 500	-	-	3 750	3 500	4 950
Autorrevisores	1 400	-	-	-	1 600	-	-	-	1 200	-	-	-	1 400
Idiomas	-	-	Chino	Arabe/ chino	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Traductores			1 200	1 440/1 120									
Revisores			3 000	2 800/2 240									
Observaciones		Las cifras se refieren a la documentación anterior y posterior al período de sesiones			El rendimiento de los traductores incluye el tiempo dedicado a investigaciones, trabajos de terminología, etc.; en el caso de los autorrevisores, excluye esas tareas	Los promedios son más bajos debido al carácter técnico de los textos traducidos	No se han establecido normas oficiales, pero se espera que los traductores y revisores tengan este rendimiento		Los traductores editan, revisan y obtienen las referencias de sus propios trabajos, y asesoran a los traductores de menor experiencia contratados por períodos breves	No se han establecido normas oficiales. El 80% de los traductores realiza trabajos de autorrevisión	Con frecuencia los traductores que prestan servicios a reuniones tienen un rendimiento de 3.000 palabras por día	Estas normas son empíricas; no hay normas oficiales	

Promedio interinstitucional de palabras por traductor por día de trabajo:

Traductores:	
- Español, francés, inglés y ruso	1.658
- Arabe	1.440
- Chino	1.160
Revisores:	
- Español, francés, inglés y ruso	4.011
- Arabe	2.800
- Chino	2.620
Autorrevisores:	1.400

Nota: En el caso de algunos organismos se incluyó, a su solicitud, información sobre el rendimiento que no se había solicitado.

---

a/ En 1991, el rendimiento medio fue de 2.320 palabras por traductor por día de trabajo. No se han establecido normas sobre el trabajo de los revisores durante un período de sesiones, pero se espera que terminen su trabajo durante su celebración. En estos casos el rendimiento es mucho más alto que durante los períodos anterior y posterior al período de sesiones.

/... b/ Aunque el rendimiento efectivo es mucho más alto, normalmente es de 2.400 palabras por día.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

SERVICIOS DE REUNIONES

Cuadro 4

Interpretación

(Número de reuniones de 2 1/2 a 3 horas de duración, por semana)

	Naciones Unidas	OIT	FAO	UNESCO	OACI	OMS	FMI	UIT	OMI	OMPI	OIEA	GATT
Intérpretes permanentes	7	8	8	7	8	8					8 a/	7
Intérpretes temporeros	8			8			8	8	8	8		8

Cuadro 5

Redacción de actas resumidas

(Número de días de trabajo por reunión)

	Naciones Unidas	UIT	OIEA	OIT	FAO	FMI	OMI	OMPI	UNESCO	OACI	OMS	GATT
Redacción de Actas resumidas	3	3	]]]3-5	-	-	-	-	-	-	-	4/5	-
Traducción Revisión	2 0,5	2 1,5	]]	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- 1	
Observaciones	La mayoría de las reuniones, a las que se asignan equipos integrados por cuatro redactores de actas, requieren a menudo un día de revisión			No se redactan actas resumidas	No se redactan actas resumidas	No se redactan actas resumidas	No se redactan actas resumidas	No se redactan actas resumidas	Un equipo de seis redactores prepara un acta resumida multilingue para la Junta Ejecutiva que contiene la traducción al inglés o al francés de declaraciones formuladas en otros idiomas	0,5 días de trabajo durante el período de sesiones. De 2 a 2,5 días para la redacción en el idioma original de las minutas de una reunión		Los redactores de actas resumidas no forman parte de los servicios de conferencias del GATT; las divisiones interesadas preparan sus propios resúmenes de las sesiones

a/ El promedio de volumen de trabajo efectivo es menor. Se aplican las normas convenidas entre el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas y la Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencias (Nota: En enero de 1992, el OIEA firmó un acuerdo de constitución de un servicio común de interpretación con las Naciones Unidas, en virtud del cual las Naciones Unidas proporcionan los servicios de sus intérpretes al Organismo.

/...

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

Cuadro 6

Redacción de actas literales

(Número de reuniones por día de trabajo)

	Naciones Unidas	FAO	OIT	UNESCO	OACI	OMS	FMI	UIT	OMI	OMPI	OIEA	OMM	GATT
Taquígrafos redactores de actas	2 reuniones (de 3 horas de duración cada una) con cuatro o cinco turnos de 10 minutos por día, por idioma	2 reuniones por día, con tres o cuatro turnos de 15 minutos cada uno	No se preparan actas literales	No se preparan actas literales	No se preparan actas literales	No se preparan actas literales	No se preparan actas literales	No se preparan actas literales	No se preparan actas literales	No se preparan actas literales	No se preparan actas literales	No se preparan actas literales	Las divisiones interesadas preparan sus propias actas literales
Revisores de actas literales	1 día de trabajo por reunión, por idioma												

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

/...

Anexo II

A. Normas sobre volumen de trabajo para los traductores: escala recomendada

Norma	Deducción de puntos	Palabras por traductor por día de trabajo		
		Traducción	Revisión	Autorrevisión
Naciones Unidas	-	1.650	4.950	1.400
Insterinstitucional	0	1.800	5.000	1.600
	5	1.700	4.700	1.500
	10	1.600	4.400	1.400
	15	1.500	4.100	1.300
	20	1.400	3.800	1.200
Promedio inter-institucional		1.600	4.400	1.400

Nota:

"0" indica que se trata de un texto fácil, bien redactado y editado, cuya traducción está respaldada por servicios de referencias y de terminología. Las deduciones se basan en los factores de ponderación siguientes:

a) Menor calidad 2 a 4 puntos

b) Mayor complejidad 2 a 7 puntos

c) Sin ningún o con poco material de referencias 2 a 3 puntos

d) Sin ningún o con poco material de terminología 2 a 3 puntos

e) Combinación de idiomas 2 a 3 puntos

B. Redacción de actas resumidas: normas sobre volumen de trabajo vigentes en las Naciones Unidas

(reuniones de 3 horas de duración)

	Días de trabajo de redacción de actas resumidas	Días de trabajo de revisión
Acta resumida	3	0,5

/...

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

C. Redacción de actas resumidas: normas interinstitucionales sobre volumen de trabajo que se sugieren

(reuniones de 3 horas de duración)

Tipo de acta resumida	Días de trabajo de redacción de actas resumidas	Días de trabajo de revisión
Versión detallada	4	1
Versión esquemática	3	0,5

Digitized by Dag Hammarskjöld Library